



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2021-1454-E-UNC-DEC#FD - EXÁMENES PRESENCIALES - EX-2021-00749093- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00749093- -UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-1454-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2021-1454-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Ordenar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que adecuen -bajo la modalidad presencial- el cronograma de exámenes finales de Febrero y Marzo del año 2022 correspondiente a la carrera de Abogacía, con sujeción al sistema de correlatividades y plazos de inscripción por sistema Siu Guaraní y mientras subsistan los indicadores sanitarios que posibiliten materialmente su recepción sin afectación de la bioseguridad de los miembros de la comunidad universitaria.- 2) Disponer el dictado en forma presencial de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), durante el ciclo 2022 y con sujeción a los presupuestos previstos en el artículo anterior.- 3) Instruir al Comité de Emergencia de la Facultad, como consecuencia de lo establecido en el art. 1 de la presente, a fines de que gestione la actualización y aprobación -por ante la autoridad competente- del Protocolo de actuación y prevención COVID-19 (SARS-CoV-2) para recepcionar exámenes finales con la modalidad presencial previsto por las Res. Dec. n.º 411/2020 y 414/2020, con arreglo a las actuales condiciones epidemiológicas y mientras se encuentren vigentes las normas de emergencia sanitaria.- 4) Instruir al Comité de Emergencia de la Facultad, como consecuencia de lo estatuido en el art. 2 de la presente, a fines de que

gestione –por ante la autoridad competente- a aprobación de un protocolo sanitario de actuación y prevención COVID-19 (SARS-CoV-2) para el dictado -durante el ciclo 2022- de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía bajo modalidad presencial.-

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.